

VBE/LVC/jam
Ref: 12466/19

SANTIAGO,

1062 13.03.2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de la Enfermera y Matrona Patricia Narváez Espinoza, Directora Técnica del Centro comunitario de Salud Mental Recoleta, ubicado en calle Colonia N° 2338, Recoleta, Santiago, por la que solicita la autorización para dar de baja de los registros de dicho establecimiento los productos psicotrópicos sustraídos; y

CONSIDERANDO: Que en los antecedentes que acompañan la presente solicitud se encuentra ausente el comprobante de denuncia o parte policial, que da cuenta del inicio de la investigación del robo; que no da respuesta a la solicitud de antecedentes de parte de este Instituto, realizada mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2019 y 17 de diciembre de 2019; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968; el Reglamento de Productos Estupefacientes y el Reglamento de Productos Psicotrópicos, aprobados por los Decretos Supremos N° 404/83 y 405/83, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005 y las facultades delgadas por la Resolución N° 56 del 11/01/2019, de la Directora del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- NO HA LUGAR a la solicitud para dar de baja de los registros del botiquín del Centro comunitario de Salud Mental Recoleta, perteneciente a la Municipalidad de Recoleta, los productos psicotrópicos sustraídos.

2.- ARCHÍVENSE los antecedentes presentados por el solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH
JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO EXTERIOR,
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Botiquín del Centro comunitario de Salud Mental Recoleta
- Gestión de Trámites



R.U.C:
1901174235-4

Fecha de consulta:
18/12/2019 11:44:00

R.U.T usuario:
Censurado por Ley
19.628

ANTECEDENTES DEL CASO

| | | | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------|--|-----------------|
| Rol Interno | 14991956245 | Estado del Caso | TERMINADO | Origen del Caso | INVESTIGACIONES |
| Nombre del Caso | ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442. | Forma de inicio | DENUNCIA | N del Parte | |
| Fiscalía | FISCALIA LOCAL CENTRQ DE JUSTICIA DE SANTIAGO | Medio de Recepción | MANUAL | Fecha y hora Parte | |
| Fiscal Asignado | TCMC .CJS PATRICIO COOPER | Fecha y hora Denuncia | 31/10/2019 09:19AM | Unidad Policial | |
| Fecha y hora Asignación | 14/11/2019 10:44AM | Fecha y hora Recepción | 31/10/2019 09:19AM | Func. que toma la denuncia | |
| | | Fecha Término o Suspensión | 11/12/2019 | Oficial Resp. del Procedimiento | |
| | | | | Causa digitada por | F1400_PARCE |

DELITOS

| Nombre Delito | Fecha y hora del delito | Comuna | Dirección | Lugar Ocurrencia / Sitio del suceso | Medios usados /Tipo de Arma |
|--------------------------------------|-------------------------|----------|---------------------|--|-----------------------------|
| ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442. | 01/10/2019 08:00AM | RECOLETA | LA COLONIA No. 2338 | ESTABLECIMIENTO COMERCIAL / COMERCIO MENOR | |

RELACIONES

| RPA VIF | Imputado / Delito / Víctima | Estado | Motivo de Término | Motivo de Suspensión | Fecha Término o Suspensión | Proc. Tramita | Proc. Término | Etapas |
|---------|--|-----------|---------------------|----------------------|----------------------------|---------------|---------------|----------------------------|
| | NN / ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442. / Censurado por Ley 19.628 | CONCLUIDA | Archivo Provisional | | 11/12/2019 | SIN | PROCEDIMIENTO | INICIO DE LA INVESTIGACION |

SUJETOS

| Tipo sujeto | Nombre del sujeto | Alias | Situación Libertad | Nacionalidad | Fecha Nacimiento | Edad |
|-------------|--------------------------|-------|--------------------|--------------------------|------------------|------|
| VICTIMA | Censurado por Ley 19.628 | | | Censurado por Ley 19.628 | | |
| DENUNCIANTE | | | | | | |
| IMPUTADO | NN | | | | | |

HISTORIA - ACTIVIDADES

| Fecha Act | Actividades |
|------------|--|
| 11/12/2019 | Citaciones y Comunicaciones, Comunicación a la víctima (Archivo Provisional) |
| 11/12/2019 | Decisiones, Decisiones de término, Aprueba Solicitud de Término |
| 09/12/2019 | Solicitudes, Solicitud de Término |

4-A

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Conchalí

ANEXO N° 03.-f

**ACTA DE RECONOCIMIENTO, PREEXISTENCIA,
DOMINIO, AVALUO Y DEVOLUCIÓN DE ESPECIES**

Fecha: 07.OCT.019 Hora de inicio: 09:50 horas Hora de término: 09:55 horas

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA:

Brigada de Investigación Criminal Conchalí

Censurado por Ley 19.628



RECONOCIMIENTO Y AVALUO DE ESPECIES:

300 COMPRIMIDOS DE CLONAZEPAM DE 0.5 MILIGRAMOS,

Avalúo Total: \$ 4.640.-(NUEVE MILLONES DE PESOS).

El declarante, señala lo siguiente:

Las especies son de su propiedad

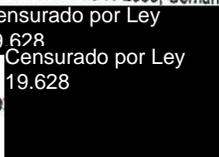
Las especies se encuentran bajo su cuidado y el actual propietario es:

-Nombre/ Razón Social: Municipalidad de Recoleta RUT 69.254.800-0.

-Domicilio: Calle La Colonia N°2338, Comuna de Recoleta./

-Teléfono: Censurado por Ley
19.628
Censurado por Ley
19.628

Firma Declarante



DOCUMENTOS ADJUNTOS:

No hay documentos adjuntos.

Se adjuntan los siguientes documentos (factura/ boleta/ otro):



Sobre Términos de una Causa

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2019

Datos del Usuario

| | | |
|--|---|---|
| Nombre Censurado por Ley 19.628 | N° Documento Censurado por Ley 19.628 | Tipo Documento Censurado por Ley 19.628 |
| Fecha de Censurado por Ley 19.628 | País de Origen Censurado por Ley 19.628 | Estado Civil Censurado por Ley 19.628 |
| Correo Electrónico | Teléfono Fijo | Sexo Censurado por Ley 19.628 |
| Domicilio Censurado por Ley 19.628 | Teléfono Móvil Censurado por Ley 19.628 | |

Datos del Caso

| | | | |
|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| RUC 1901174235-4 | Fecha de Recepción 31/10/2019 | N° de Parte 3486 | Estado TERMINADO |
|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|

Nombre Caso
ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.

Fiscal Asignado
TCMC .CJS PATRICIO COOPER

Fiscalía
FISCALIA LOCAL CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

Región
REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE

Relaciones Del Caso

1. ARCHIVO PROVISIONAL

Se inició una investigación relacionada con la denuncia por el delito de ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442. que se realizó con fecha 2019-10-01 08:00:00.0. Esta investigación no entregó la información requerida para continuar con la causa, por lo tanto, la denuncia está archivada provisionalmente mientras no se encuentren más antecedentes. Si Ud. tiene más información que pueda entregar, puede solicitar que la causa se desarchiva y se realicen otras diligencias de investigación.



18 de diciembre de 2019

Datos del Usuario

| | | |
|--|---|---|
| Nombre Censurado por Ley 19.628 | N° Documento Censurado por Ley 19.628 | Tipo Documento Censurado por Ley 19.628 |
| Fecha de Nacimiento Censurado por Ley 19.628 | País de Origen Censurado por Ley 19.628 | Estado Civil Censurado por Ley 19.628 |
| Correo Electrónico Censurado por Ley 19.628 | Teléfono Fijo Censurado por Ley 19.628 | Teléfono Móvil Censurado por Ley 19.628 |
| Domicilio Censurado por Ley 19.628 | | |

Datos del Caso

| | | | |
|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| RUC 1901174235-4 | Fecha de Recepción 31/10/2019 | N° de Parte 3486 | Estado TERMINADO |
|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|

Nombre Caso
ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.

Fiscal Asignado
TCMC .CJS PATRICIO COOPER

| | |
|--|--|
| Fiscalía FISCALIA LOCAL CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO | Región REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE |
|--|--|

1-A

19/174235-4
FISCALIA CENTRO NORTE
OFICINA DE PARTES
08 OCT 2019
2

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CONCHALI (BICRIM)
RSC

Nº 20190552160/03486
CONCHALI, 7.OCT.019.

A LA
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE

I.-ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Nº FOLIO INTERNO : 2507877
FECHA : 07/10/2019
HORA : 09:00
LUGAR DE CONTACTO : Unidad Policial

II.-ANTECEDENTES DEL DELITO

CÓDIGO DELITO : 810
DELITO : ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.
FECHA DELITO : 30/09/2019 - 01/10/2019
HORA DELITO : 19:45 - 08:00
AVDA/CALLE/PASAJE : LA COLONIA
Nº DE DIRECCIÓN : 2338
COMUNA : RECOLETA ✓
PROVINCIA : SANTIAGO
REGION : REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

III.-ANTECEDENTES DEL DENUNCIANTE Y VICTIMA

Nº DOC. IDENTIFICACIÓN : Censurado por Ley 19.628
NACIONALIDAD :
TIPO DOC. IDENTIFICACIÓN :
NOMBRES :
APELLIDO PATERNO :
APELLIDO MATERNO :
LUGAR Y FECHA DE NAC. :
EDAD :
ESTADO CIVIL :
SEXO :
ESCOLARIDAD :
PROFESIÓN U OFICIO :
CELULAR :
DOMICILIO PARTICULAR :

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE LA VÍCTIMA

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 07.OCT.019 Hora de inicio: 09:00 Hora de término: 09:40
Lugar o dependencia física: Brigada de Investigación Criminal Conchalí
Ciudad: Santiago.

DATOS DE LA VÍCTIMA QUE DECLARA:

Nombres y Apellidos: Censurado por Ley 19.628

Nacionalidad: Censurado por Ley 19.628

Lugar y Fecha de Nacimiento: Censurado por Ley 19.628

C.I./Pasaporte: Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

Teléfono: Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

Previa autorización y delegación del Fiscal _____ de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, se procede a tomar declaración a la víctima, ya individualizada, quien en conocimiento de sus derechos y deberes contemplados en los artículos 6 (protección de la víctima), 23 (citaciones del Ministerio Público), 33 (citaciones judiciales) y 109 (derechos de la víctima) del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

Censurado por Ley 19.628

En primera instancia debo señalar que Censurado por Ley 19.628 el cual se encuentra ubicado en Calle La Colonia N°2338, Comuna de Recoleta.

En relación a los hechos que vengo a denunciar, debo señalar que el día miércoles 02.OCT.019, en horas de la mañana, aproximadamente siendo las 11:00 horas, Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628 Censurado por Ley 19.628 Censurado por Ley 19.628

del COSAM, que el día 01.OCT.019 al realizar el conteo respectivo de los fármacos de la farmacia se percataron que faltaban 300 comprimidos de Clonazepam, de 0.5 miligramos, los cuales fueron contabilizados el día anterior al cierre de la farmacia el cual fue a las 19:45 horas del día 30.SEP.019.

Censurado por Ley 19.628

Respecto a lo anterior, procedí a llamar telefónicamente a Censurado por Ley 19.628 señalándole lo que había sucedido, solicitándole que se apersonara en el COSAM, para corroborar lo acontecido, lo cual fue realizado el día 03.OCT.019 a las 12:00 horas aproximadamente constatando que efectivamente faltaba esa cantidad de comprimidos de Clonazepam.

Cabe hacer mención que dichos fármacos son cotejados mediante un Sistema Computacional de Nombre "SIDRA" y a través del Libro de Registro de Salida de los Fármacos, los cuales tienen que ser coincidentes entre sí y además esto es cotejado en una planilla excel la cual esta a cargo Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

FISCALIA
MINIS

1901174235-4



NUM. PARTE : 3486 BICRIM CONCHALI

FECHA PARTE : 08-10-2019

RECEPCIONADO : 08-10-2019

DELITO : ROBO EN LUGAR NO HABITADO, ART. 442.

CADENA DE CUSTODIA FICHA DACTILAR LICENCIA CONDUCIR AF(17.796)
RESPONSABLE Censurado por Ley 19.628 FECHA VIII

CORREGIR DATOS PARTE POLICIAL

Corregir Delito Hecho simple 4 a 40
Corregir Comuna
Corregir o Ingresar Victima Nombre o RUT
Corregir o Ingresar Imputado Nombre o RUT

EQUIPO JURIDICO ASIGNAR A FISCALIA LOCAL
PERSONAS ECONOMICO TERRITORIAL
PROPIEDAD FUNDAMENTO

ENVIAR A PISO 4
URGENTE
Fiscal coordinador
Asignacion
ABogado
Formalizar
Requerir
INCOMPETENCIA
HECHO
FDTO, ART. No
Familia
Crimen
Policia Local
F.Militar
TRANSFERENCIA OTRA FISCALIA
FUNDAMENTO
Territorial
Materia
CORREO GLORIA

REQUERIR SIMPLIFICADO REQUERIR MONITORIO UNIDAD DE ANALISIS
TERMINOS MASIVOS
EQUIPO JURIDICO
DELITO
PENA UTM
FOCO
PREFOCO
CITACION A LA VICTIMA CGI
PRIORITARIO EVALUAR

ARCHIVO PROVISIONAL FACULTAD DE NO INICIO PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
ART. No. 2 FR: SI NO
TERMINOS MASIVOS
FUNDAMENTOS CONTACTO EQUIPO JURIDICO
Sin Testigos Carta
Imputado NN Telefono
Victima Inubicable Sin Contacto
Sin Avaluo
Det Illegal
Baja Cantidad Droga
Otros motivos
PERSONA
ECONOMICOS
MODELO N:

DILIGENCIAS
OI IP PDI CARABINEROS MODELO

AGRUPAR A RUC
ADICION A RUC
RELACIONADA CON

FISCALIA GENERAL MINISTERIO PUBLICO
[Signature]

Censurado por Ley 19.628

NOMBRE CALLE :
 N° DE DIRECCIÓN :
 COMUNA :
 PROVINCIA :
 REGIÓN :

RELACIÓN DE LOS HECHOS

EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE VENGO A DENUNCIAR, DEBO SEÑALAR QUE EL DÍA MIÉRCOLES 02.OCT.019, EN HORAS DE LA MAÑANA, APROXIMADAMENTE SIENDO LAS 11:00 HORAS, Censurado por Ley 19.628 Censurado por Ley 19.628
 Censurado por Ley 19.628 Censurado por Ley 19.628
 Censurado por Ley 19.628

QUE EL DÍA 01.OCT.019 AL REALIZAR EL CONTEO RESPECTIVO DE LOS FÁRMACOS DE LA FARMACIA SE PERCATARON QUE FALTABAN 300 COMPRIMIDOS DE CLONAZEPAM, DE 0.5 MILIGRAMOS, LOS CUALES FUERON CONTABILIZADOS EL DÍA ANTERIOR AL CIERRE DE LA FARMACIA EL CUAL FUE A LAS 19:45 HORAS DEL DÍA 30.SEP.019.

RESPECTO A LO ANTERIOR, PROCEDÍ A LLAMAR TELEFÓNICAMENTE Censurado por Ley 19.628 SEÑALÁNDOLE LO QUE HABÍA SUCEDIDO, SOLICITÁNDOLE QUE SE APERSONARA EN EL COSAM, PARA CORROBORAR LO ACONTECIDO, LO CUAL FUE REALIZADO EL DÍA 03.OCT.019 A LAS 12:00 HORAS APROXIMADAMENTE CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE FALTABA ESA CANTIDAD DE COMPRIMIDOS DE CLONAZEPAM.

CABE HACER MENCIÓN QUE DICHS FÁRMACOS SON COTEJADOS MEDIANTE UN SISTEMA COMPUTACIONAL DE NOMBRE "SIDRA" Y A TRAVÉS DEL LIBRO DE REGISTRO DE SALIDA DE LOS FÁRMACOS, LOS CUALES TIENEN QUE SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y ADEMÁS ESTO ES COTEJADO EN UNA PLANILLA EXCEL LA CUAL ESTA A CARGO Censurado por Ley 19.628
 Censurado por Ley 19.628

DEBO SEÑALAR QUE NO REALICÉ LA RESPECTIVA DENUNCIA ANTERIORMENTE DEBIDO A QUE PRIMERAMENTE DEBÍA COTEJAR QUE LO QUE ME MANIFESTABAN Censurado por Ley 19.628 ERA VERÍDICO Y A SU VEZ QUE Censurado por Ley 19.628 REALIZARA EL RESPECTIVO CONTEO DE LOS FÁRMACOS EN COMENTO.
 Censurado por Ley 19.628

FINALMENTE SEÑALAR QUE EN EL COSAM NO HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD SIN EMBARGO EN LAS NOCHES QUEDA Censurado por Ley 19.628 DE UNA EMPRESA EXTERNA DE NOMBRE Censurado por Ley 19.628 EL AVALÚO DE LOS FÁRMACOS SUSTRÁIDOS CORRESPONDE A \$4.640.-(CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS).

ES TODO CUANTO PUEDO SEÑALAR AL RESPECTO PARA SU CONOCIMIENTO.

IV.-DOCUMENTOS Y ACTAS ADJUNTOS

ANEXON° : 1
 DOCUMENTO
 Declaración Policial Voluntaria de la Víctima

ANEXON° : 2
 DOCUMENTO
 Acta de Apercibimiento del art. 26 del C.P.P.

ANEXON° : 3
 DOCUMENTO
 Acta de Reconocimiento, Preexistencia, Dominio, Avaluo y Devolución de

Censurado por Ley 19.628

FISCA
 MIN

3-A

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE

Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

Debo señalar que no realicé la respectiva denuncia anteriormente debido a que primeramente debía cotejar que lo que me manifestaban era verídico y a su vez que realizara el respectivo conteo de los Fármacos en comento.

Finalmente señalar que en el COSAM no hay cámaras de seguridad sin embargo en las noches queda de una empresa externa de nombre y el avalúo de los fármacos sustraídos corresponde a \$4.640.- (cuatro mil seiscientos pesos).

Es todo cuanto puedo señalar al respecto para su conocimiento.

Leída la presente declaración voluntaria, ratifica y firma para constancia.

Censurado por Ley 19.628

Nombres, Apellidos, C.I.
y Firma de la Víctima

Censurado por Ley 19.628

DATOS DEL FISCAL SI ESTUVIERA PRESENTE:

Nombre

Firma

OFICIAL POLICIAL QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Censurado por Ley 19.628

Subinspector
Grado

Roberto SOTO CÁRCAMO
Nombre

Censurado por Ley 19.628

FUNCIONARIO PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Subinspector
Grado

Pablo MUÑOZ ESPINOZA
Nombre

Firma

DEVOLUCIÓN DE ESPECIES: (Se deben fotografiar las especies antes de devolver)

Nombre: _____
C.I.: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____

Censurado por Ley 19.628

OFICIAL POLICIAL QUE A CARGO DEL PROCEDIMIENTO:

Subinspector Roberto SOTO CÁRCAMO
Grado Nombre

Censurado por Ley 19.628

FUNCIONARIO PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Subinspector Pablo MUÑOZ ESPINOZA
Grado Nombre

Firma

Censurado por Ley 19.628

FISCALIA
MINISTERIO